

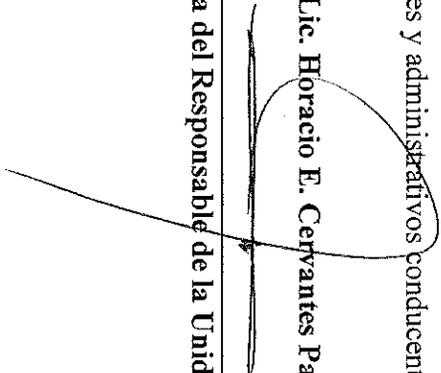
El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS), hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción (XLIV), del artículo (74) que a la letra dice:

“Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto del Café de Chiapas INCAFECH, que derivan de que se encuentran las atribuciones y/o facultades del organismo público, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, toda vez que el Instituto del Café de Chiapas no tiene bajo sus atribuciones la publicación, ni la realización de donaciones hechas a terceros en dinero o especie.”

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Horacio E. Cervantes Pastrana


Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.